



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la implementación y ejecución del Programa por medio del cual se efectiviza la descentralización de la compra de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para comedores, merenderos y otras instituciones que brindan servicios de comida para personas que viven en contextos vulnerables. Medida adoptada en el contexto del Aislamiento Social Obligatorio frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19.

Se pide al Poder Ejecutivo que eleve la siguiente información:

- Precise si ya se está implementando el Programa a través del cual se descentraliza la compra de alimentos por parte del Ministerio de Desarrollo Social para asistir a comedores comunitarios. En caso afirmativo, indique cuál es el tipo de instrumento jurídico y/o decisión administrativa que sostiene el mencionado Programa. Eleve documentación;
- Indique los tipos de contratos administrativos empleados para la compra y distribución del programa. Eleve la documentación de los contratos realizados hasta la fecha;
- Informe el proceso de instrumentación de dicho Programa, detallando las áreas del Ministerio de Desarrollo Social intervinientes y las funciones de cada una;
- Detalle en qué localidades se está implementando este Programa y cuál es el cronograma previsto para el resto de las jurisdicciones del país;
- Informe si dicho Programa se implementará a través de la firma de convenios con los entes de articulación, caso afirmativo eleve tipo e instrumento de convenio/s. Caso negativo. Informe la forma de implementación;
- Detalle cuales son los criterios establecidos para la selección de las instituciones con las que se articula para la ejecución de este Programa. Asimismo, informe qué instituciones participan, cantidad de personas alcanzadas por cada institución, discrimine por localidad;
- Precise si para el desarrollo de este Programa, el Ministerio de Desarrollo Social tiene previsto la articulación con el PNUD. En caso afirmativo indicar con qué área se articulará, cuales son las funciones, obligaciones y responsabilidades de cada actor, cuál será la erogación monetaria que compromete cada institución. Eleve convenio de cooperación.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Indique cuáles son los criterios establecidos para fijar los montos que recibirá cada institución, provincia y/o municipio y cuáles son los productos alimenticios autorizados para utilizar esos fondos;
- Detalle cómo será el método, plazos y tipo de documentación respaldatoria que deberá presentar cada institución beneficiaria para la rendición de cuentas por el dinero recibido para la compra de alimentos y ante qué autoridad del Ministerio de Desarrollo Social debe presentarlo;
- Indicar en forma detallada la cantidad de beneficiarios alcanzados, monitoreo, plazos e implementación establecidos para la ejecución de este Programa. Discrimine por provincia y localidad;
- Informe si se han adoptado medidas tendientes a informar a los beneficiarios los procesos acordes a la adquisición de alimentos, información en términos de aporte nutricional y de salud entre otros. En caso afirmativo eleve características y material de difusión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación sobre la planificación, ejecución, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas adoptadas o por adoptar, en el marco de la pandemia del Covid-19 para la implementación del Programa por medio del cual se efectiviza la descentralización de la compra de alimentos por parte de dicho Ministerio para comedores, merenderos y otras instituciones que brindan servicios de comida para personas en contextos vulnerables. Dicha información surge de las declaraciones del Ministro de Desarrollo Social de la Nación en diferentes medios periodísticos.

Es fundamental tener en cuenta que definir, ejecutar y mantener acciones específicas en los barrios donde se concentra la población más vulnerable, constituye uno de los deberes principales del Estado mientras se extienda la pandemia. Asimismo, es necesario contemplar todas las medidas necesarias de acompañamiento, prevención, contención, asistencia alimentaria y sanitaria, etc., al momento de ejecutar dicho programa; y si no se respeta una coordinación entre los diversos actores intervinientes, el perjuicio para estas personas se hace expreso.

Es primordial como Poder Legislativo Nacional conocer en profundidad qué medidas fueron adoptadas o serán adoptadas para el desarrollo de este Programa teniendo en cuenta que está dirigido a cubrir una de las necesidades más importantes como es la alimentación de personas que viven en contextos de alta vulnerabilidad social. En este sentido, no definir una estrategia clara y coordinada para la ejecución de dicho programa, podría llegar a tener un resultado adverso al deseado y se pondría en un riesgo aún mayor a esta población.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito al cuerpo de la Honorable Cámara de Diputados, acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.